GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

31 MAR 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno : 6267092

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48071

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado ELECTRÓNICA Nº 526.257 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Maria Catalina HERNANDEZ RODAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 24 de Febrero de 2016 y hasta el 24 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 15/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

EXTRANJERÍA MIGRACION